

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2769 RÍO IBÉRICA, S.A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las diez horas treinta minutos del día 18 de marzo de 2010 en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, si procede, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio de 1 de septiembre de 2006 a 31 de agosto de 2007.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Propuesta y, si procede, aprobación de la aplicación de las reservas disponibles a la compensación de pérdidas.

Cuarto.- Propuesta y aprobación, si procede, de la reducción del capital social a cero para compensar pérdidas.

Quinto.- Propuesta y aprobación, si procede, del aumento del capital social hasta la cantidad máxima de 1.081.800 euros mediante la creación de nuevas acciones.

Sexto.- Suscripción y desembolso del capital social.

Séptimo.- Modificación, en su caso, del artículo de los Estatutos relativo al capital social una vez acordado y ejecutado el aumento.

Octavo.- Reelección de administrador único.

Noveno.- Nombramiento de auditor para el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre del 2007 a 31 de agosto del 2008.

Décimo.- Delegación para ejecutar, cumplimentar y desarrollar los acuerdos que se adopten.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión y del informe de auditoria, todo ello de conformidad con el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe justificativo de la misma, elaborado por el órgano de administración, así como a solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

La condición de socio será requisito imprescindible e inexcusable para el examen y solicitud de los documentos antes mencionados, así como para la asistencia a la Junta de Accionistas, que queda condicionada a la legitimación anticipada conforme a lo dispuesto en el artículo 18 bis de los Estatutos.

Castelló d'Empuries, 4 de febrero de 2010.- El Admnsitrador único, Stefano Scarani.

ID: A100007996-1